ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NÚM. 12/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, EN EL MARCO DE LA DONACION OTORGADA POR LA REPUBLICA DE CHINA(TAIWAN)" ID. Nº 264.907.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de diciembre de año dos mil trece, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina Juan E. O`Leary, piso 3, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Núm. 12/2013 "Adquisición de Equipos de Audiovisuales, en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwan)", aprobado por Resolución 1214 de fecha 12 de noviembre de 2013, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: en representación del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, el Lic. **Victor Ferreira**, el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. **Noelia Villalba**; el Asesor Administrativo y Financiero del Ministro, Lic. **Milciades Martínez**; la representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abg. **Gloria Merlo,** el Director Administrativo, **Señor Martin Cubilla,** y el Coordinador del Servicio de Información y Prensa, Señor **Hilarión Acosta.**----------

Seguidamente los miembros del Comité dan lectura al acta de apertura realizado en fecha 2 de diciembre del corriente, en el cual consta que presento oferta:

1) **DIGITEL COMUNICACIONES,** por un monto total de **guaraníes ciento setenta y nueve millones seiscientos noventa mil quinientos ochenta y siete (Gs. 179.690.587.-**) correspondiente al Lote Nº 1 "Equipos Audiovisuales" y Lote N° 2 "Cámara de Seguridad" que no ha sido cotizado por dicha firma.----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación en base a los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, procede al Examen preliminar de la oferta, a fin de verificar el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

RECAUDOS LEGALES	DIGITEL COMUNICACIONES
Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado **(60 días).**	CUMPLE
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (validez por 90 días- mínimo 5%).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE

Como se puede apreciar, en el cuadro superior en la presente Evaluación, la firma, DIGITEL COMUNICACIONES de José de Jesús Fariña Romero, ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en el PBC.----------

A continuación se procede a realizar la evaluación económica de la única firma presentada, por la firma DIGITEL COMUNICACIONES de José de Jesús Fariña Romero, a tal efecto de ver si se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

LOTES	DIGITEL COMUNICACIONES
LOTE 1 "Equipos Audiovisuales"	179.690.587.-
LOTE 2 "Cámara de Seguridad"	No Cotiza
TOTAL DE LOTES	**179.690.587.-**

En el cuadro precedente, se puede observar que la única oferta presentada corresponde a la firma ***DIGITEL COMUNICACIONES*** de José de Jesús Fariña Romero, cotizando ambos lotes, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación y se procede a cotejar la presentación de las documentaciones formales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Conforme al párrafo citado mas arriba, se procede a la evaluación de los documentos de carácter formal.----------

Análisis de documentaciones formales:

RECAUDOS LEGALES	*DIGITEL COMUNICACIONES*
Documentos No Sustanciales	
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado.	Cumple
Copia de tres (3) contratos o facturas de años anteriores (2010, 2011 y 2012) como mínimo, con provisiones de igual naturaleza.	No Cumple
Una (1) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente copia de contrato o factura, de provisiones de igual naturaleza.	No Cumple
Declaración Jurada en donde se especifique las garantías solicitadas a los bienes, según se detalla en las especificaciones técnicas.	No Cumple
Balance de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012).	No Cumple

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma **DIGITEL COMUNICACIONES** de José de Jesús Fariña Romero, "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, motivo por el cual el Comité solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 714/2013, en fecha 4 de diciembre del corriente, emplazando lo solicitado para su presentación para el día jueves 5 de diciembre hasta las 10:00 hs.----------

En cuanto a los documentos solicitados a la Empresa **DIGITEL COMUNICACIONES** de José de Jesús Fariña Romero, dicha empresa arrimo todos los requerimientos en tiempo y forma, y los mismos se encuentran en el archivo del legajo en la carpeta correspondiente del referido llamado, por la que se analiza posterior de acuerdo a los balances presentados los ratios financieros y que se detalla en el cuadro siguiente:

Capacidad Financiera (cumple o no cumple)	DIGITEL COMUNICACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA: RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA: NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA: RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO)	Cumple

De todo lo expuesto y análisis realizados a dicha firma, la empresa "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales.----------

CONCLUSIÓN:

1) Recomendar la **ADJUDICACION** del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, EN EL MARCO DE LA DONACION OTORGADA POR LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWAN)**", para el lotes N° 1 "Equipos Audiovisuales", a la siguiente empresa, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el articulo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03:

   a) **DIGITEL COMUNICACIONES** de José de Jesús Fariña Romero, correspondiente al **Lote N° 1:** EQUIPOS AUDIOVISUALES**,** por un monto total de guaraníes **ciento setenta y nueve millones seiscientos noventa mil quinientos ochenta y siete (G. 179.690.587)**, para la firma **Digitel Comunicaciones** de José de Jesús Fariña Romero.----------

   b) El Comité de Evaluación recomienda declarar Desierta el Lote N° 2, en virtud a lo establecido en el Artículo 30° inciso a) de la ley 2051/03: que copiado dice: *"que no se hubiera presentado oferta alguna."*

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once y treinta horas.----------

Se deja constancia que el Director de Finanzas Ministro **Enrique Insfran**, no firma el presente acta, teniendo en cuenta que el día se encuentra con permiso.----------

Lic. Noelia Villalba
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Victor Ferreira
Representante del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Abogada Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Señor **Hilarión Acosta**
Coordinador del Servicio de Información y Prensa